

Decreto N° 143 de 1939
(Octubre 16)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Autorízase al Tesorero Municipal, para pagar a fa-
vor de los señores Gonzalo García C. Bemb. Na-
varro, Gómez & Páez, Mortuaria Cía y Compañía
del Acueducto, por la presentación de las respec-
tivas cuentas debidamente legalizadas, y con car-
go a los numerals 37, 82, 105 y 131 las dos úl-
timas del Presupuesto General de Gastos de la ac-
tual vigencia, las siguientes sumas: treinta y
tres pesos cincuenta centavos (\$33.50) diez y siete
pesos, cincuenta centavos (\$17.50) ocho pesos, cin-
uenta centavos (\$8.50) diez pesos (\$10.00) y dos
pesos (\$2.00) m/ci. valor de 140 tiros para pis-
tola y revólver, de 7 fotografías de las calles de
la ciudad, pavimentadas recientemente, de tra-
bajos tipográficos para el taller de Artes y labores
manuales, de servicios prestados en el Hospital
de Virulentos como enfermera y del servicio de a-
cueducto para el mismo en el mes de septiembre
del presente año.

Comunique.

Hado en Bucaramanga a diez y seis de
octubre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alejandro El Esteban

El Secretario

Guillermo Rangel